

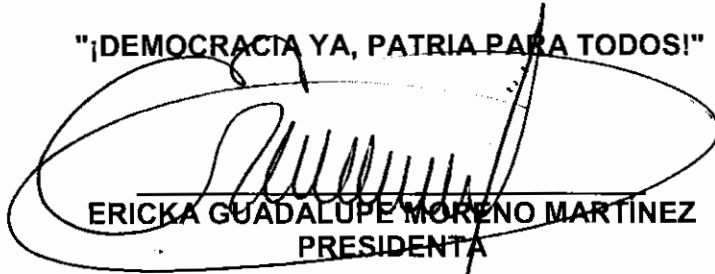




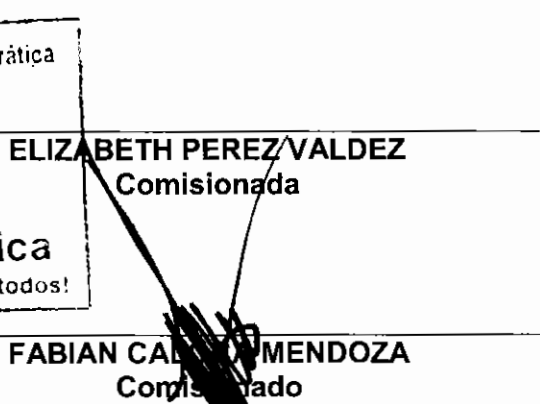
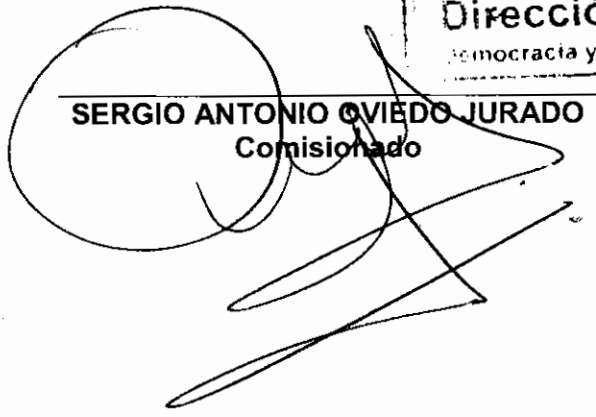
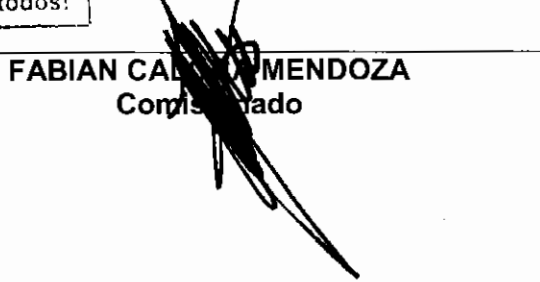
**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 17 de diciembre de 2015, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/12/672/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA AL INTEGRANTE QUE LA CONSTITUIRÁ ENCARGADO DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015".

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

 RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN Comisionada	 Dirección Jurídica democracia ya. patria para todos!	 ELIZABETH PEREZ VALDEZ Comisionada
 SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO Comisionado		 FABIAN CALVO MENDOZA Comisionado



**ACUERDO ACU-CECEN/12/672/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN ELECTORAL Y SE DESIGNA AL INTEGRANTE QUE LA CONSTITUIRÁ ENCARGADO DE COADYUVAR EN LA ORGANIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE EL FUERTE, ESTADO DE SINALOA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos establecido en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas y 1,2 inciso a), 3, 15 y 45 del Reglamento de los Consejos;

### CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el día veinte de junio de dos mil catorce, se aprobaron los "LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS DIRIGENTES O DIRIGENCIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL Y DIRECTO DE SUS MILITANTES".
4. Que en fecha 17 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACUCE-CEN/10/08/2014 DE LA COMISION ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES, Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE SINALOA.
5. Que en fecha 19 de Noviembre de la presente anualidad se remitió al Comité Ejecutivo Nacional y se publicó en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática oficio CE-CEJUR-11/45/2014, mediante el cual se le hizo entrega de la tabla de cargos a elegir por municipio y el proyecto de asignación de los listados de militantes que integran los Consejos Municipales del Estado de Sinaloa, teniendo como plazo perentorio para recibir observaciones, renuncias la solicitud de realizar correcciones necesarias, debidamente acreditadas y documentadas el día jueves 20 de noviembre de la presente anualidad a las 17:00 horas.



6. Que en fecha 20 de noviembre de 2014 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACUCECEN/11/125/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTA DE SINALOA.
7. Que con fecha 20 de noviembre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/127/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS MUNICIPIOS DE AHOME, ANGOSTURA, BADIRAGUATO, CHOIX, CONCORDIA, COSALA, CULIACAN, EL FUERTE, ELOTA, ESCUINAPA, GUASAVE, MAZATLAN, MOCORITO, NAVOLATO, TOROSARIO, SALVADOR ALVARADO, SAN IGNACIO, SINALOA, TODOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL, ASI COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
8. Que en fecha 14 de diciembre del año en curso, ingreso por oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 4671, documental denominada "Convocatoria al Segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática, en el Municipio el Fuerte en el Estado de Sinaloa", a desarrollarse el próximo 18 de diciembre de 2015 a las 15:00 horas en primera convocatoria y 16 en segunda convocatoria, en la Quinta Las Palmas, en la ciudad de Mochichahui del Fuerte, Sinaloa documento signado por lo CC. Orlando Gastelum Pérez, Presidente, Jesús Misael Mora Cota, Vicepresidente, y Cira Guadalupe Fierro Vega, Secretaria Vocal, todos de la Mesa Directiva del Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática del Fuerte, Sinaloa.
9. Que en fecha 16 de diciembre de 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/669/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EN EL CITADO MUNICIPIO EL DIA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.
10. Que en el acuerdo citado en el numeral inmediato anterior se otorgó un periodo perentorio para emitir observaciones, presentar renunciaciones y sustituciones a la lista contenida en el mismo, el cual corrió de las 16:00 horas del 16 de diciembre de 2015, hasta las 12:00 horas del día 17 de diciembre.
11. Que durante el periodo referido en el numeral inmediato anterior, no se presentó ningún escrito de observaciones o renunciaciones a la lista contenida en el acuerdo señalado en el considerando 9 del presente acuerdo.
12. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como la obligación de emitir las listas para observaciones y posteriormente la lista final de Consejeros Municipales que habrán de integrar el Consejo Estatal con carácter Electivo en dicho municipio.
13. Que en fecha 17 de diciembre del año en curso, esta comisión electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/671/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL



CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL MUNICIPIO DE EL FUERTE, DEL ESTADO DE SINALOA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO CON CARÁCTER DE ELECTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DESARROLLARSE EN EL CITADO MUNICIPIO EL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015”.

14. Que con la finalidad de coadyuvar en los procesos electorales internos a realizarse en el segundo Pleno Ordinario del Consejos Municipal con carácter electivo a desarrollarse el día 18 de diciembre del año 2015, en el municipio de El Fuerte, del estado de Sinaloa, esta Comisión Electoral realiza la designación de la Delegación Electoral encargada de coadyuvar en los procesos a realizarse, la cual está integrada de la siguiente manera:

DELEGADO COMISIÓN ELECTORAL  
MAURICIO MUNGUÍA MARTÍNEZ

15. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se tiene por designado como Delegado Electoral encargado de coadyuvar en los procesos electorales internos de a realizarse en el segundo Pleno Ordinario del Consejo Municipal de El Fuerte, del estado de Sinaloa con carácter electivo a desarrollarse el día 01 de diciembre del año 2015.

DELEGADO COMISIÓN ELECTORAL  
MAURICIO MUNGUÍA MARTÍNEZ

**SEGUNDO.-** Las Delegación Nacional Electoral observará las disposiciones previstas en el Reglamento de Elecciones y Consultas para el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de los procesos electivos internos del Partido de la Revolución Democrática, así mismo tendrán las siguientes funciones:

- a) Coadyuvar en el proceso de instalación del Consejo Municipal.
  - I. Registro de Asistencia de Consejeros;
  - II. Escrutinio y Computo
- b) En coordinación con la dirección de Operación, y Secretaria Técnica, entregar de manera inmediata, la documentación de la elección ante la Oficialía de Partes este cuerpo colegiado, misma que consistirá en:
  - I. Actas circunstanciadas que haya elaborado la delegación en el desarrollo de sus funciones, así como todas la documentales que lleguen a generarse por el desarrollo del mismo;
  - II. Registro;
  - III. Expedientes;



# Partido de la Revolución Democrática

ESTADO DE SINALOA



Comisión Electoral

ACU-CECEN/12/672/2015

- IV. Escritos interpuestos por los candidatos y en su caso por sus representantes únicamente durante la realización del consejo electivo;
- V. Escritos interpuestos por los Consejeros Municipales, únicamente durante la realización del consejo electivo;

**TERCERO.-** Se instruye a la Delegación Nacional Electoral de El Fuerte, Estado de Sinaloa para que realicen las acciones relativas a sus funciones.

**Notifíquese** Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Estado de Sinaloa del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

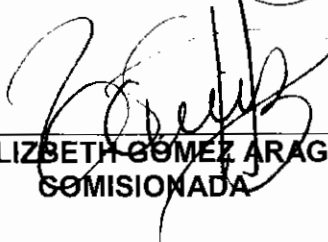
**Notifíquese.-** A la Mesa Directiva del Consejo Municipal de El Fuerte, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.-** En los estrados del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales a que haya a lugar.


México, Distrito Federal, a 17 de diciembre de 2015.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

  
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ  
PRESIDENTA

  
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN  
COMISIONADA

  
ELIZABETH PEREZ VALDEZ  
COMISIONADA

  
SERGIO ANTONIO OJEDA JURADO  
COMISIONADO

  
FABIAN CALVO MENDOZA  
COMISIONADO